



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 018/2026 de fecha 17 de marzo de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 018-012/2026**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 039/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 45/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 99/2022 Y OTROS SOLPED N° 1130000301”.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 0420/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de marzo de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 121/2026, de fecha 11 de marzo de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 039/2024, suscrito con la Firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 45/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 99/2022 Y OTROS SOLPED N° 1130000301”, con ID N° 430.314; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 005-038/2024, de fecha 24 de enero de 2024, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 45/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 99/2022 Y OTROS SOLPED N° 1130000301”, a la Firma QUIMFA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 039/2024, suscrito en fecha 15 de marzo de 2024;

Que, por Nota de fecha 13 de noviembre de 2025, la Firma QUIMFA S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de monto y vigencia del Contrato N° 039/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 487/2025, de fecha 14 de noviembre de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000487, la Sección Ejecución y Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación de monto y de vigencia hasta la fecha 15 de diciembre de 2026, del Contrato N° 039/2024, suscrito con la Firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 45/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS,

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

INS  
Sec

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 018/2026 de fecha 17 de marzo de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 018-012/2026**

INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 99/2022 Y OTROS SOLPED N° 1130000301”, con ID N° 430.314, manifestando que: “...La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, corresponde a la LPN - SBE N° 45/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 99/2022 Y OTROS SOLPED N° 1130000301”, los mismos son considerados de suma importancia para la atención adecuada a los pacientes asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos; hasta tanto se concreten los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios... ”;

Que por Providencia de fecha 02 de diciembre de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó el parecer favorable en el marco invocado, para la modificación del Contrato en cuestión;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 31/2026, de fecha 03 de febrero de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: “Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de vigencia hasta el 15 de diciembre de 2026 y la ampliación de las cantidades originalmente pactadas de los ítems N° 1, N° 9 y N° 10, del Contrato N° 039/2024, suscripto con la Firma QUIMFA S.A., en el marco del llamado Licitación Pública Nacional – SBE N° 45/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 99/2022 Y OTROS SOLPED N° 1130000301”, con ID N° 430.314, bajo los términos expuestos por el Administrador del Contrato siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019... ”; 20/23

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 04 de febrero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2026, de la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 047/2026, de fecha 04 de febrero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 018/2026 de fecha 17 de marzo de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 018-012/2026**

la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación del Contrato N° 039/2024;

Que, por Memorando CA N° 5000036896/2026, de fecha 09 de marzo de 2026, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2164/2026, de fecha 09 de marzo de 2026, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 039/2024, de la Firma QUIMFA S.A.;

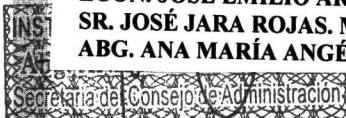
Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 121/2026, de fecha 11 de marzo de 2026, suscritos por las mismas;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que el Administrador de Contrato inició los trámites de ampliación del Contrato durante la vigencia del mismo; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 018/2026 de fecha 17 de marzo de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 018-012/2026**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 039/2024, suscrito con la Firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 45/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 99/2022 Y OTROS SOLPED N° 1130000301”, con ID N° 430.314, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 039/2024, permanezcan invariables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



ANEXO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 45/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 99/2022 Y OTROS SOLPED N° 1130000301”, ID: 430.314**

• **Extensión de Vigencia:**

Contrato N°	Firma	Extensión de Vigencia hasta la fecha
039/2024	QUIMFA S.A.	15/12/2026

• **Ampliación de Cantidades:**

QUIMFA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad ampliada	Monto total ampliado, IVA incluido
1	11031	10000002	51111821-9999	ABIRATERONA ACETATO COMPRIMIDO: ACETATO DE ABIRATERONA	Unidad	UNIDAD	91.200	ABIRATERONA ACETATO 250 MG QUIMFA	NACIONAL	167.870	15.309.744.000	18.240	3.061.948.800
9	6067	10000281	51142130-001	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO - LEFLUNOMIDA	Unidad	UNIDAD	193.230	LEFLUX 20	NACIONAL	3.390	655.049.700	38.646	131.009.940
10	1456	10000285	51211612-003	LEUCOVORINA CALCICA COMPRIMIDO - LEUCOVORINA CALCICA 15 MG COM	Unidad	UNIDAD	33.840	LEUVORINA 15 MG QUIMFA	NACIONAL	19.434	657.646.560	6.768	131.529.312
												G.	3.324.488.052

**Monto Precio total ampliado: GS. 3.324.488.052. (Guaraníes tres mil trescientos veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cincuenta y dos)**

**IVA incluido:**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. Gustavo A. Franco Bogado  
Jefe de Sección Contratos y Seguros  
Dpto. de Contratos y Seguros  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. Pablo Olmedo  
Jefe Dpto. Contratos y Seguros  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Ing. Priscilla Flor  
DIRECTORA  
Dirección Operativa de Contrataciones  
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
ING. CECILIA RODRIGUEZ  
GERENTE  
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. ANA MARIA CASTRO  
Secretaría del Consejo de Administración